

FICHA CATALOGRÁFICA

CONCESION DE USO PRIVATIVO DE OCUPACIÓN EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.. CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.

DENOMINACIÓN:	CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES EN MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.
OBJETO:	Cambio de titularidad en el otorgamiento de concesiones de uso privativo para la ocupación en montes de dominio público forestal
NORMATIVA:	Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón
REQUISITOS:	Los exigidos en la normativa, y entre otros, contar con la conformidad de la entidad propietaria del monte
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	7 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I: Datos Básicos de la Ocupación y del Titular antiguo y nuevo, Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y representante, en su caso, Escrituras de Constitución de la Sociedad y Poder de Representación, en caso de sociedades, Documento de Cesión y Aceptación de la todos los derechos y obligaciones de la concesión que se transmite
RECURSOS:	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Interesado o persona que lo represente que tenga concedido un aprovechamiento de uso privativo del monte de dominio público forestal y deseen cambiar de titularidad.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 44C. Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	